

VARIA

Juan Gil

I. EN TORNO A LOS CARMINA RIVIPVLLENSIA

El cancionero de Ripoll ha tenido la inmensa fortuna de encontrar por fin la edición que merecía. El libro de J.L. Moralejo, un clásico desde su aparición, anunciada y esperada largos años, puede considerarse definitivo en la medida en que lo puede ser una obra humana. Pocas veces en la Filología latina medieval y nunca en nuestra patria un texto de estas características ha sido sometido a un examen tan serio, ponderado y concienzudo, sin que la minucia y el pormenor lleguen nunca a enturbiar la visión de conjunto: el lector, guiado con mano firme a través de mil problemas, no siente jamás el agobio de la erudición por la erudición, la sima en que de siglo en siglo amaga con despeñarse nuestra ciencia. Aquí todo funciona: la introducción introduce realmente, el aparato de fuentes y paralelos es de verdad lo que debe ser y no falta ni siquiera un *index uerborum*, remate utilísimo de la obra. Los elogios podrían multiplicarse y no sin motivo, pues causa muy honda y legítima satisfacción que en España salgan a la luz ediciones tan pulcras, cuidadas y excelentes como ésta; más precisamente su misma ejemplaridad invita a exponer en pocas palabras algunos —mínimos— puntos de desacuerdo, que me atrevo dudoso a entregar a la imprenta después de haberlos sugerido y comentado en clase en mayo de 1986, casi estando fresca la tinta de la nueva edición del cancionero.

No hay casi peros que poner a la traducción, trabajo siempre duro y siempre desagradecido, que en este caso supera con éxito callado y por ende más meritorio las dificultades de una poesía aparentemente clara y sencilla. Sólo en muy raros y contados casos cabe discutir algún ligero matiz de interpretación. En realidad, únicamente puedo señalar un ejemplo, en I 19-20:

*Diane pharetre fracte sunt denuo,
Arcus Cupidinis sumetur amodo.*

El amante, en efecto, debe olvidarse para siempre del arco cinegético para dedicarse a otra caza, la del Amor, menos sangrienta y más lacrimosa; parece, en consecuencia, que *denuo* carece de su valor primitivo y que equivale sin más a *demum* “finalmente”, “definitivamente”, La sinonimia en latín tiende otras veces trampas insidiosas. En III 49 ss.:

*Tibi dentes
Sunt candentes,
Pulcre sedent labia.*

semeja que *sedent* no es otra cosa que nuestro “seen” romance, por lo que a fin de cuentas se viene a repetir la construcción de dativo posesivo (*tibi sedent = tibi sunt*).

Pasemos ya a lo más difícil, la fijación del texto, que ha quedado muy limpio y terso salvando algunas —poquísimas— erratas: *eat* por *erat* en II 9, *sin* por *sic* en III 22, XII 3 *daren* por *darem*. El editor se muestra sabiamente conservador al tratar una serie de pasajes cuyo sentido él tiene el mérito de haber explicado y desentrañado el primero: *arce* en I 16 o el valor de las diversas pieles en VII 25. Pero su cautela no lo lleva a profesar un fetichismo absurdo hacia el manuscrito único, por lo que Moralejo no vacila a la hora de proponer conjeturas que más de una vez son definitivas, como los excelentes *lenite* (por *linite*) en XIX 54 o *Marti* (por *mariti*) en XX 1. Dada la serena ecuanimidad de su crítica, lo único que quizá sorprende es que haya tolerado el *uigilans* de VII 37, donde a mi entender la disyuntiva es clara: o se acepta el *somnians* de Delbouille o se pone la cruz. En otros lugares mi discrepancia tiene raíces más profundas, por lo que conviene discutirlos más despacio:

IX 3 *Fac placeas Veneri, Veneris uel desine formam.*

La traducción “Procura complacer a Venus, o de Venus la apariencia abandona” refleja a las mil maravillas la idea expresada por el poeta; ahora bien, encaja entonces mejor en el contexto *desere* que *desine*.

XI 28-29 *Francia, quam felix!, florem retines mulierum;
Quo uellem felix quod mea terra foret.*

“Francia, ¡qué afortunada!: guardas a la flor de las mujeres; por ello quisiera yo bien a gusto que esa fuera mi tierra”. Así vierte Moralejo un enrevesado pasaje que tiene su importancia para determinar la patria del poeta, porque ya Nicolau dedujo de estos versos que su autor no era francés. A mi juicio, la complicación sintáctica es excesiva y para obtener un sentido inmejorable basta con introducir un simple cambio de puntuación:

*Francia quam felix! florem retines mulierum,
quo uellem felix quod mea terra foret.*

“¡Qué afortunada eres, Francia! guardas a la flor de las mujeres, flor con la que yo quisiera que fuera afortunada mi tierra”. Nada se puede concluir por tanto sobre la patria del vate, ni siquiera sobre el origen de su amada, aunque más bien, por el uso de *retines*, parece que no fue natural de la dulce Francia. Como es lógico, cabe muy bien interpretar Francia como nominativo, respetando entonces la puntuación de Moralejo:

XV 2 *Vt mare uincit aquas inmenso gurgite cunctas,
Lucifer utque suo constringit sydere stellas,
Sic tua forma nitens alias superare puellas
Cernitur, et quare uolo te, mea dulcis, amare.*

No brilla por su ilación conceptual el último verso: “y por ello deseo, querida mía, amarte”. En efecto, la copulativa no sólo sobra, sino que entorpece el sentido, pro lo que propongo sustituir *et* por *en*: “he aquí por qué deseo... amarte”.

Subsisten todavía algunos enigmas, como el *exoe* de XIV 9 (*¿nec-tare?*). Más la solución de éste y otros acertijos excede mis fuerzas y me temo que dependa ya de la sabiduría y sagacidad de Moralejo, a quien rinden admirado homenaje estas líneas.

II. INITIATI DIABOLO

D. Rodrigo Jiménez de Rada gusta de adornar de cuando en cuando su latín con expresiones extrañas, cuya inteligencia a veces, por el hecho mismo de su extrema rareza, escapó incluso una generación más tarde a la comprensión de los redactores de la *Primera Crónica General*. Un caso muy curioso ocurre p.e. en VIII 7 (p. 267, 8 Fernández Valverde): *Quidam initiati diabolo clamculo de nostro exercitu se furantes ad Arabes transfugerunt*, frase que los sabios alfonsíes vertieron de manera literal y despreocupada (cap. 1016 [p. 697 a 41 Menéndez Pidal]): “et iniçiados al diablo, fuéronse furtando de la nostra hueste, et fuxieron a ascuso et passaronse a los moros”. Ahora bien, ¿quiénes son tales *initiati diabolo*? Salta a la vista, a mi juicio, que D. Rodrigo encubrió con esta curiosa etimología una palabra castellana de origen oscuro y que supuso que no sería entendida por los extranjeros: “enaciado”, es decir, según la certera definición de Corominas (*DCECH*, II, p. 585 b 38ss.), “tránsfuga, el cristiano que se pasaba a los moros o el moro que pasaba a los cristianos”. El arzobispo, pues, introdujo un vulgarismo latinizándolo, si bien ofreció una pista clara del juego de palabras (*enaziati = iniciati diabolo*) al dar en el mismo contexto la equivalencia del verbo *transfugerunt*; de la misma manera no tuvo reparo en traducir Alanje por *castrum Colubri* (IV 22 [p. 145, 32]), mezquita por *oratorium* (VIII 12 [p. 276, 11]) o pecha por *mulcta* (IX 1 [p. 281, 30]), pero siempre, salvo en el pasaje que comentamos, teniendo buen cuidado de añadir el término romance¹. En el *Fuero de Teruel* se da carta de naturaleza a *anaziare* y *anaziador*.

La perplejidad de los traductores alfonsíes es tanto más notable por cuanto un poco más arriba (VII 4 [p. 264, 2]) se hizo suma gala de erudición al glosar el *sumarius* del texto latino (y el *summas* de

1. Otras veces, sin embargo, a D. Rodrigo le plugo utilizar el vulgarismo sin más indicación ni adaptación erudita: así ocurre con el frecuente aldea e incluso con mezquita. Veo en pruebas que ya G. Cirot (en *Bull. Hisp.*, XIX [1917] 259 ss.) había señalado la correspondencia de *initiati* y ‘enaziados’, tomando erróneamente el vocablo latino por la etimología del término.

idéntica raíz) con una amplia discusión (cap. 1013 [p. 694 a 46]): “fueron estas bestias *someres* que dizen en Françia por «bestias de repuest et de troxa»”, sin advertir la procedencia latina y en último extremo griega del vocablo (*sagmarius*, *sagma*). Y debo advertir que este *sumarius* no es entendido repetidas veces por el benemérito padre A. van den Wyngaert en su edición del *Itinerarium* de Guillermo de Rubruc, imprimiendo por lo general *saginarius* (I 8 [p. 169]; XX 7 [p. 218]).

III. GRIEGOS EN LA CORTE DE FELIPE III

Hace 30 años publicó A. Tovar² un muy interesante artículo en el que daba a conocer una petición de socorro de los griegos de Maina a Felipe II en 1584-1585, a raíz de la batalla de Lepanto, y al mismo tiempo reseñaba otros contactos coetáneos de la Hélade con la Corte española. En esta nota me propongo publicar documentos de menor trascendencia política, pero que al menos atestiguan el paso por Madrid de altos personajes de la Iglesia ortodoxa que acudían lastimeros a Felipe III en busca de limosna, pero reclamando también sin duda otro tipo de ayuda más efectiva. En efecto, no parece casual que todos los escritos que he encontrado pertenezcan a una misma época, 1609-1610, cuando unos y otros empezaban a tramar nuevos planes para sacudir del Peloponésico el yugo turco. Después, durante más de un decenio no vuelvo a encontrar más memoriales de este tipo registrados en el oficio del Consejo de Indias, por donde desfiló a lo largo del s. XVII una curiosa caterva de inventores y pedigüeños de toda laya y condición, nacionales y extranjeros. De todas maneras, preciso es reconocer que con frecuencia hollaron nuestro suelo peregrinos mendicantes de la lejana Grecia: sin ir más lejos, el 30 de julio de 1473 el cabildo de Sevilla dio una limosna de 3.000 mrs. a fray Dionisio y a fray Diego, “monjes profesos del monesterio de Sant Basilio de la çibdad de Negroponte»³. Pero volvamos a los primeros años del Setecientos.

Rompió el silencio una solicitud⁴, en apariencia inocua, presentada en 1609 por el abad o “igúmenos” de San Salvador en el reino de

2. BRAH, CXLII (1958).

3. Archivo Municipal de Sevilla, Papeles del Mayordomazgo, años 1474-1745.

4. Archivo General de Indias, Indiferente General, 1432.

Tesalia, el doctor Arsenio Zanzarópulo, que había venido a la Península “por negocios del dicho monesterio”, expresión suficientemente ambigua en la que cabe desde el juego de la más alta política a la dura realidad de la diaria subsistencia. Además de razones de índole humanitaria y cristiana y del apoyo propagandístico contra el turco, había una razón que aconsejaba darle alguna limosnilla a Zanzarópulo para dejarlo contento, ya que el “didáskalos” y procurador de barba florida se jactaba de que su “lavra” servía fielmente a la Majestad del Austria prestando cobijo a los espías enviados a Constantinopla. Recibió, pues, 100 reales en gastos de estrados.

Vino después una reverenda madre. De estas monjitas basiliás de Atenas, más parlanchinas y pizpiretas, que estaban representadas por su abadesa —nada menos que “doña” Leoncia Láscaris— y la hermana Magdalena, se conservan dos memoriales⁵ de los que, para evitar inútiles repeticiones, sólo transcribo el segundo por su mayor riqueza de datos y pormenores. El primero fue visto el 12 de marzo de 1610 y remitido a continuación al presidente del Consejo de Indias. Inmediatamente la imponente máquina burocrática se puso en funcionamiento, activada por el secretario Pedro de Ledesma, que el 22 de abril hizo llegar una consulta de idéntico contenido a los demás Consejos presuntamente implicados en el asunto, como eran el de Castilla, el de Estado y el de Italia; se trataba de saber, en efecto, si las religiosas habían presentado en esos Consejos papeles que justificaran su necesidad y si se les había concedido ya alguna limosna. Las contestaciones de los respectivos secretarios vinieron pronto. Así, Juan Gallo de Andrade replicó que no tenía noticia de que se hubiera hecho tal súplica en el Consejo de Estado, pero que de lo que sí estaba seguro era de que no se les había prestado ayuda económica, “ni ay de qué darsela”. También Antonio de Arostigui replicó en 23 de abril que ni en su oficio ni en el de Andrés de Prada se había registrado instancia parecida. Sólo Juan López de Zárate anotó con celo digno de encomio el mismo 22 de abril que el Consejo de Italia les había hecho merced de 400 ducados de una vez, librados en Nápoles, y de una trata de 500 botas de vino, y que se había escrito a los virreyes de Nápoles y de Sicilia para que socorrieran al monasterio con las limosnas ordinarias; y aún juzgó pertinente hacer otra aclaración más: “Advierto que los 200 ducados de los 400 se les die-

5. Archivo General de Indias, Indiferente General, 1434.

ron con [condición] que sirviesen para bolverse a su convento”: bastantes religiosos había en España para que viniesen encima de fuera. Visto el precedente, el Consejo de Indias optó por dar a las basilias una limosna de otros 200 ducados, pero no pagaderos en dinero contante y sonante, sino en penas de cámara, lo que venía a diferir el cobro a las calendas —y nunca mejor dicho— griegas.

El hilo argumental de los dos escritos presentados por las monjas es el mismo. En uno y otro se encarece la ayuda que presta el monasterio a los cristianos que huyen o rescata, el amparo que da a los renegados, la mengua que han sufrido sus rentas, la falta que padece de limosnas. Mientras que en la traducción del último memorial se sorprende en ocasiones hasta la expresión griega originaria, como en ese transparente “y otros muchos servicios y aora ultimamente”, el primero, sin embargo, está redactado con mucha soltura y fluidez, hasta el punto que sospecho que fue escrito por Pedro de Valencia, que en aquel tiempo se ocupaba entre otras cosas de componer una crónica del reino de Chile. Por primera y única vez, para compeler a Felipe III al socorro de doña Leoncia y Magdalena, se utiliza aquí razón una tan sabrosa como la de recordar que el Austria era su señor natural, “honrándose y intitulándose todavía los católicos y invictísimos reyes d’esta monarquía, particularmente en los privilegios y despachos latinos, *Dux Athenarum et Neopatrie*”. He aquí un argumento que sólo se le podía haber ocurrido a un humanista cortesano, y hombres interesados por lo heleno y conocedores de la lengua no había muchos por desgracia en la Corte española.

Tanto el monasterio de San Salvador como el de San Andrés cuentan con buen número de religiosos. Pueblan el primero unos trescientos profesos, que viene a ser la cifra que estimaba que tenían las florecientes comunidades del monte Atos Pedro de Urdemalas⁶ a mediados del Quinientos. En cambio, ese enjambre de doscientas monjas no deja de extrañar sobre todo en una Atenas que, a comienzos del s. XVII, era una pequeña ciudad que no sobrepasaba los 10.000 habitantes. Claro es que las heredades de San Andrés no eran pequeñas: no sólo poseía viñas, huertas y olivares, sino que también tenía dos barcas que salían a pescar, sí, pero también a conducir cristianos

6. *Viaje de Turquía*, col. Austral, p. 152: “MATA: ¿Y tantos hay d’esos fraires? PEDRO: Ya os he dicho que en cada monesterio docientos o trescientos, así como los monesterios de acá y las parroquias”. No se trasluce en esta obra imaginaria, pero reflejo de la realidad, ningún entusiasmo por la hospitalidad de los frailes griegos.

huidos y renegados a la cercana isla de Salamina; así decían al menos sus monjas a Felipe III, que se habían expuesto gustosas a la exorbitante multa de 4.000 cequíes por salvar a unos cautivos (seis u ocho, no queda claro) que junto con cuatro renegados principales habían burlado la vigilancia del gobernador turco de Atenas. Por sus mayores merecimientos, o quizá por la alcurnia de su abadesa, el caso es que al final salió mucho mejor parado el monasterio ateniense que el tésalo, aunque es de observar que uno y otro, con fino olfato, elevaron sus peticiones crematísticas al Consejo de Indias, el único que andaba un poco más desahogado de dinero en las estrecheces crónicas de la Hacienda de los Austria.

I

Señor

El doctor Arsenio Çancaropulo, abad y procurador general del real monesterio de S. Salvador en el reyno de Tesalia, a benido a esta corte real por negoçios del dicho monesterio a suplicar a Vuestra Magestad sea serbido de faboreçerle y anpararle por los muchos serbiçios que han echo y encubrir muchas espías de Vuestra Magestad, y por los tributos que pagan y por muchos christianos cautibos que hanparan y libran a costa del dicho conbento, y por tantas bexaçiones que el turco les haçe, habiéndoles quitado la mayor parte de su haçienda; y por estar tan neçessitados, pide y suplica muy umilmente a Vuestra Magestad dé alguna ayuda de costa para remedio de tantas calamidades y trabajos que padeçen por los turcos; y en ello hará Vuestra Magestad serbiçio a Dios Nuestro Señor. Tresçientos y tantos religiosos están rogando a Dios Nuestro Señor por Vuestra Real Magestad.

En 28 de agosto 1609. dénsese çien reales por una vez de limosna en gastos d'estrados.

II

Señor

El avadesa doña Leonçia Láscari y su compañera, la hermana Madalena, monjas professas de horden de San Basilio del convento de Santo Andrés de la çiudad de Atenas, diçen que por las muchas y grandes persecuçiones <y> tiranías que cada día padeçen entre aquellos infieles por los grandes tributos que les haçen pagar, sin otras muchas más cossas que les hechan que paguen demás del tributo hordinario que suelen pagar, y les rovan (*escrito roman*) sus haçiendas y les llevan sus hixos para haçerlos turcos por fuerça; y con toda esta subjeçión y trabajos siempre emos servido a Vuestra Magestad en todo lo que se a ofresçido con mucha fidelidad, recogiendo y favoreçiendo en su convento a todos los christianos cautibos que se ivan y aportavan en él, y ansimismo a todos los renegados y renegadas que, acordándose y biendo en el horror y mal seta en qu'estaban, que benían a reduçirse a nuestra santa fee católica, los recogían y davan todo favor y ayuda y los imbiavan a tierra de christianos en dos barcas qu'el dicho su convento tiene para su serviçio a unas islas de christianos qu'estan quatro leguas de su convento de trabessía con mucha siguridad; y a todas las espías de Vuestra Magestad, que se imbiaban a Constantinopla a los negoçios secretos en aumento de nuestra santa fe católica y contra aquellos imfieles que aportavan a su convento, los recogían y ospedaban dándoles todo favor y ayuda y todo lo que avían menester para su biaje; y a muchas mugeres de turcos prinçipales, qu'erán renegadas y algunas con sus hixos, que se venían a reduçir a nuestra religión christiana dejando aquella mala seta, haçían lo mismo, enbiándolas a tierra de christianos; y a muchos niños y niñas de christianos, que los hechavan a la puerta de su convento, y a otros muchos hixos de turcas naturales y de renegadas, que por no ser descubiertas de sus deudos o de las justias, que los hechavan ansimismo a su convento, los reçivían y baptiçaban; y a los hixos de christianos, después de criados, los haçían deprender ofiçio, y a los de las renegadas y turcos los imviavan a tierra de christianos a costa del dicho convento, y otros

muchos serviçios; y aora ultimamente, siendo abadessa la dicha doña Leonçia, se binieron a reduçir a nuestra santa fe católica quatro renegados prinçipales y traían consigo ocho christianos captibos d'estima, y aportaron a su convento a salvarse; y por el temor de no ser descubiertas, luego al punto las imbiaron com personas de su convento siguras, que los tenían para este efecto, que los passasen en sus barcas a las islas de christianos antes que amaņeçiese. Y ansí fue Dios servido que los passaron sin ser descubierto; y por aver faltado los christianos de casa de su amo, qu'era el governador de la çidad de Atenas y su tierra, que los estimava en mucho, qu'eran gente prinçipal, y después hechar menos a los quatro renegados, luego sospecharon y se indinaron contra ellas; y assí hiçieron los turcos grandes pesquissas para ver si se allava alguna culpa contra las dichas avadesa y religioissas, y fue Dios servido que no se alló cossa contra ellas; pero con todo esto por la sospecha y por estar el governador indinado contra ellas por avérsele uido seis christianos, y porque tiene el dicho convento algunas heredades, viñas y huertas y olibares de balor por quitárselas y tomárselas les acomularon (*i.e.* calumniaron) <y> dijeron algunos turcos puestos por el dicho governador que las dichas religioissas los abían salvado y imbiado a tierra de christianos, y que no hera la primera vez que lo avían hecho, que otras muchas veçes avían enviados (*por -do*) a otros muchos christianos captibos y renegados a tierra de christianos. Y ansí las condenaron que paguen al governador quatro mill cequíes por los ocho christianos que faltaron los renegados, o que destruirían y derribarían el dicho convento y le quitarían todo quanto tienen, y a ellas las castigarían y echarían d'él; y porque no destruyesen y derribasen el dicho convento y les tomasen lo que tienen, consintieron y se obligaron a pagar los quatro mill cequíes; y por los grandes tributos que les haçen pagar, sin otras muchas persecuçiones y tiranías que parecen (*sic por pad-*) de aquellos imfieles, no tienen al presente de qué poderlos pagar; y assí les tomaron toda la plata y ornamentos del dicho convento con que se çelebraban los divinos ofiçios, y una huerta y un pedaço de una heredad y olibares em prendas, y aplicaron los frutos para ellos hasta que paguen los dicho quatro mill cequíes, que la dicha huerta y olibar hera el sustento de duçientas religioissas que ay en el dicho convento, sin la gente que ay de su serviçio; y ansí padeçen mucha neççssidad en-

tre aquellos infieles y no lo pueden pagar si no es con el ayuda y limosna de los fieles christianos, como consta todo lo susodicho por sus papeles y por una provisión real que tienen de Vuestra Magestad para poder pedir limosna para este efecto. En consideración de todo lo susodicho a Vuestra Magestad piden y suplican por amor de Dios sea servido de mandarles dar y haçer merçed con su piadossa y larga mano de una limosna de su real Consejo de Yndias para ayuda a pagar a los turcos estos quatro mil çequíes que les an condenado y librar aquellas religiossas y convento del peligro en qu'están entre aquellos infieles y perseverar en las buenas obras que haçen y rogar a Dios por los largos años y salud de Vuestra Magestad y aumento de su real corona, que en ello hará Vuestra Magestad serviçio a Dios y a ellas mucha merçed y limosna.

A 4 de junio de 1611. 200 en penas de cámara. Licenciado Ledesma.

En Madrid a 2 de agosto de 1611. (Yndias tachado). Ledesma. Todos los papeles que ban dentro son licencias para pedir limosnas para el rescate d'este monesterio.